

**REPÚBLICA DE PANAMA**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**DECRETO EJECUTIVO No. 582**  
 (De 23 de Diciembre de 2016)

"Por el cual se incrementa la estructura salarial base y los gastos de representación, para algunos cargos policiales dentro de la Fuerza Pública."

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
 en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario motivar a los buenos ciudadanos a ingresar en los estamentos de seguridad de la República de Panamá.

Que en virtud de la responsabilidad, entrega y compromiso que caracterizan día a día a las unidades juramentadas que son el ejemplo de la sociedad. El Gobierno Nacional reconoce la necesidad de otorgarles incentivos.

Que la Constitución Política de la República de Panamá, establece que los servicios de policía deben conservar el orden público, la protección de la vida, honra y bienes de quienes de encuentran bajo la jurisdicción del Estado, y la prevención de hechos delictivos. Es por ello que los panameños debemos sentirnos orgullosos de nuestros estamentos policiales, que con el transcurrir de los años han hecho gala de profesionalismo y valentía.

Que en reconocimiento a los miembros de la Fuerza Pública, y demás estamentos de seguridad, quienes en el cumplimiento de su deber están expuestos a los riesgos de enfrentar la delincuencia, convirtiéndose modelos a seguir, se hace necesario incrementar sus escalas salariales, a fin de incentivarlos de acuerdo a las nuevas responsabilidades adquiridas.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1:** Modificar el sueldo base mensual devengado por los miembros de la Fuerza Pública, en los montos por rangos indicados a continuación:

Código de Cargo	Denominación de Cargo	Sueldo Base Actual	Sueldo Base Propuesto	Incremento
8024030	Agente	B/. 800.00	B/. 850.00	B/. 50.00
8024022	Cabo 2º	B/. 815.00	B/. 890.00	B/. 75.00
8024021	Cabo 1º	B/. 825.00	B/. 930.00	B/. 105.00
8024012	Sargento 2º	B/. 850.00	B/. 990.00	B/. 140.00
8024011	Sargento 1º	B/. 875.00	B/. 1,050.00	B/. 175.00
8025070	Subteniente	B/. 950.00	B/. 1,150.00	B/. 200.00
8025060	Teniente	B/. 1,050.00	B/. 1,250.00	B/. 200.00
8025050	Capitán	B/. 1,510.00	B/. 1,710.00	B/. 200.00
8025040	Mayor	B/. 1,900.00	B/. 2,200.00	B/. 300.00
8025030	Subcomisionado	B/. 2,500.00	B/. 3,100.00	B/. 600.00
8025020	Comisionado	B/. 3,500.00	B/. 4,300.00	B/. 800.00

**ARTÍCULO 2:** Modificar el gasto de representación mensual devengado por los miembros de la Fuerza Pública, en los montos por rangos indicados a continuación:

Código de Cargo	Denominación de Cargo	Gasto Actual	Gasto Propuesto	Incremento
8025050	Capitán	B/. 250.00	B/. 350.00	B/. 100.00
8025040	Mayor	B/. 400.00	B/. 500.00	B/. 100.00

**ARTÍCULO 3:** Corresponde a la Contraloría General de la República la fiscalización del presente Decreto Ejecutivo.

**ARTÍCULO 4:** El presente Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir del 1 de enero de 2017.

Dada en la ciudad de Panamá a los 23 días del mes de Diciembre de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**JUAN CARLOS VARELA R.**  
 PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

  
**ALEXIS BETHANCOURT YAU**  
 MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA

